

**Nota de prensa**

**Gobierno crea esquema de financiamiento para que miles de hondureños adquieran su vivienda y dejen de alquilar**

****

* “Con este esquema se permitirá al ciudadano adquirir una vivienda con una tasa de interés máxima de 9.7 por ciento y así deje de alquilar”, dice el presidente Hernández.

**Tegucigalpa, 13 de diciembre**. Con el propósito de que miles de hondureños puedan tener acceso a su propia casa, el presidente Juan Orlando Hernández anunció hoy la creación de un nuevo esquema de financiamiento para la adquisición de una vivienda social, destinada a la clase media y personas que más necesitan.

En comparecencia de prensa, en Casa de Gobierno, el mandatario dijo que con este esquema se permitirá al ciudadano adquirir una vivienda con una tasa de interés máxima de 9.7 por ciento y así deje de alquilar.

Además –continuó diciendo-  que con este nuevo esquema de financiamiento las cuotas de pago estarán al alcance de todos, un poco menos de lo que hoy están pagando de alquiler.

“Buscamos que igual el financiamiento para viviendas permita a hogares con ingresos medios obtener cuotas menores a lo que pagan de alquiler y a tasas preferenciales que no se han visto”, acotó.

Señaló el titular del Ejecutivo que la tasa de interés de préstamos será de 9.7 por ciento y sin computar los beneficios del bono que se concede.

Agregó que, “para los servidores públicos, hemos venido hablando de que los que cotizan al Instituto de Previsión Militar, por ejemplo, puedan solicitar préstamos a cuotas bajas y tasas bajas de interés”.

"Aquí –expresó el mandatario- queremos que entren policías, militares y bomberos, por poner en riesgo su vida y la de sus familias; entonces, como sociedad debemos ayudarles para que tengan su propia vivienda o mejoren la que tienen".

Enfatizó que para los ciudadanos con condición especial, entre ellos operadores de justicia, policías, militares, bomberos, jueces, empleados del Ministerio Público y los que laboran en el 911, el incentivo adicional será superior al resto de personas.

Detalló que una familia con un ingreso de 8,000 lempiras podrá pagar una cuota de 2,400 lempiras; una familia con un ingreso de 25,000 lempiras una cuota de 8,400 lempiras y una familia con un ingreso de 60,000 lempiras, una cuota de hasta 18,000 lempiras.

 **Obligaciones tributarias**

Asimismo, el presidente Hernández reafirmó la aprobación de una medida extraordinaria para la ampliación por 30 días, hasta el 10 de enero, del cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector productivo, empresarial y los comerciantes sin el riesgo del pago de multas ni intereses.

En el caso de Impuesto Sobre la Renta –dijo- los que puedan acreditar que fueron afectados por los recientes incidentes pueden acogerse a un nuevo espacio y podrán hacerlo hasta el 30 de enero siempre y cuando acrediten que fueron perjudicados.

La medida es que se prorroga por 30 días más, sin multas ni intereses, el plazo del cumplimiento de las obligaciones tributarias que debían ser cumplidas el pasado 10 de diciembre de enterar el Impuesto Sobre Venta (ISV), el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y también las obligaciones declarativas.